INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PRIMER TRIMESTRE DE 2021

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público.

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información contenida en el área de tesorería para los meses de ***enero a marzo de la vigencia 2021***, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: Sueldo de Personal Nominas, supernumerarios, honorarios profesionales, remuneración por servicios técnicos, materiales y suministros, mantenimiento, gastos de servicios públicos, impresos y publicaciones, y fotocopias.

En cumplimiento de Ley se elabora este informe de austeridad, en los conceptos descritos en la norma y se presenta con las debidas recomendaciones a fin de minimizar el gasto y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional.

1. MARCO LEGAL.

• Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia.

• Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.

• Circular No 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.

• Circular No 024 de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto

Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

2. OBJETIVO.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos, que realizó la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, para el ***Primer Trimestre*** **de la vigencia 2021.**

3. METODOLOGIA.

Este informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gastos, pagados *(RP con pagos)*, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 ***enero al 31 marzo de la vigencia 2021***,

4. PERIODICIDAD DEL INFORME.

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizara un informe trimestral.

5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

5.1 En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general:

COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE DEL GASTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2021 VS 2020

RUBROS	PRIM. TRIM. 2021	PRIM. TRIM. 2020	VAR. ABSOL.	V. RELATIVA
Sueldo Personal De Nomina	95,850,923.00	114,259,207	-18,408,284	-16%
Supernumerarios	0,00	0,00		0%
Honorarios Profesionales	302,700,000.00	218,000,000	84,700,000	39%
Remunerac. Servicios Técnicos	97,250,000.00	155,300,000	-58,050,000	-37%
Materiales Y Suministro	700,000.00	15,692,215	-14,992,215	-96%
Mantenimiento	900,000.00	900,000	0	0%
Servicios Públicos	2,447,310.00	2,206,355	240,955	11%
Viáticos Y Gastos De Viajes	0,00	0,00		
Impresos Y Publicaciones	25,540,000.00	400,000	25,140,000	6285%
Fotocopias	200,000.00	200,000	0	0%
TOTALES	**525,588,233**	**506,957,777**	**18,630,456**	4%

Fuente; Ejecuciones Presupuestales de la vigencia 2021 y 2020, Corporación Municipal de Valledupar

5.2 Gráfica

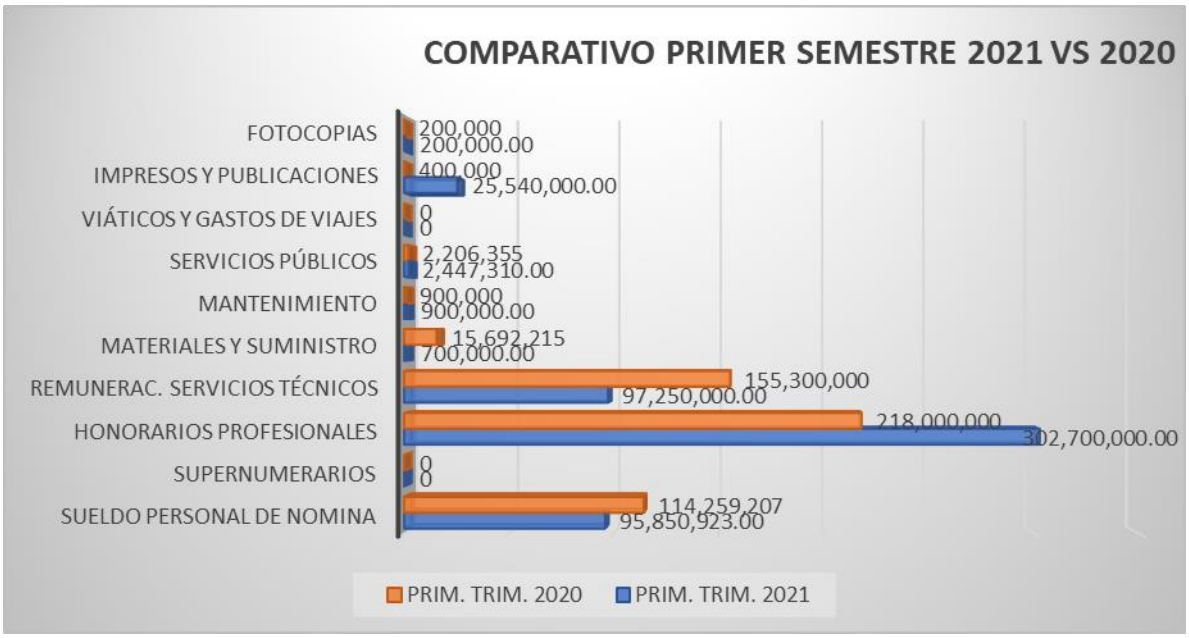

Fuente; Ejecuciones Presupuestales de la vigencia 2021 y 2020, Corporación Municipal de Valledupar
Comprometido (RP)

De acuerdo con la tabla y el gráfico anterior, los rubros obtuvieron el siguiente comportamiento:

Sueldo de Personal Nomina, este rubro sufre un incremento como un derecho de los empleados públicos, que se realiza anualmente.

El tipo de vinculación de los cargos. Estos se muestran de la siguiente manera; Carrera Administrativa (4), Libre Nombramiento y Remoción (3), Provisionalidad (2).

No.	CARGOS	Cantidad
1	Secretario General	1
2	Tesorera	1
3	Secretario de Comisiones	1
4	Asesoro de Control Interno	1
5	Secretaria Ejecutiva	2
6	Auxiliar Administrativo	1
7	Servicios Generales	2
	Total	9

Fuente; Nomina Concejo Municipal 2021

En la Corporación no se cancelan horas extras, dando cumplimiento a su reducción según ley 789 de 2002.

El subsidio de transporte y el subsidio de alimentación, no se cancelan en la entidad, debido a la superación de los topes establecidos en la norma para tal fin, y que a continuación describimos;

El **subsidio de transporte** solo deberá ser pagado a los trabajadores que devenguen hasta dos salarios mínimos mensuales, es decir, hasta $1.817. 052. Quien devengue más de esa suma no tiene derecho al pago del **auxilio de transporte**, de acuerdo con lo establecido por el ministerio del Trabajo; decretos 1785 y 1786 del 29 de diciembre de 2020.

En cuanto al subsidio de alimentación, solamente tendrán **derecho** al reconocimiento y pago, los empleados públicos que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a la suma antes indicada.

Se infiere, que la planta de personal que tiene provista la entidad, cumple laboralmente, teniendo en cuenta que la planta temporal o de contratistas, ejercen labores que no realizan los funcionarios de planta, como son asesoría jurídica, transcripciones de actas, sistemas (computación), funciones de archivo, y recepción, que son de vital importancia para el Concejo Municipal, y no se realizan cargos de permanencia, debido al bajo ingreso de la Corporación.

Supernumerarios, durante este trimestre no se produjo la contratación del rubro, debido a la calamidad presentada (crisis sanitaria). Este ítem es utilizado para el remplazo de los funcionarios que cumplen su tiempo de labor anual en la corporación.

Honorarios Profesionales, este rubro registró un aumento del 39%, justificado en la disminución ocurrida en el ítem de servicios técnicos y la extensión en los honorarios. La contratación se evidencia en la ejecución de trabajos de personas naturales o jurídicas, capaces de ejecutar el objeto contractual, y que la entidad no cuenta con esa mano de obra en su planta de personal.

Remuneración de Servicios Técnicos, este rubro reconoce una disminución del del 37%, con relación al comparativo del trimestre comparado. Se Justifica la contratación para el personal de apoyo en; atención de archivo, apoyo a la secretaria general, mensajería interna, gestión para la redacción y transcripción de actas de sesiones plenarias y de comisiones permanentes de la corporación, gestión de atención en la corporación (recepción).

Materiales y Suministros, este rubro evidencia una disminución del 96%. Estos servicios se fundan en las compras de útiles, aseo y papelería para la Corporación

y utilización de recursos de la caja menor para ciertas eventualidades presentadas.

Mantenimiento, este ítem no registró variación con relación a la vigencia comparada, como se puede observar en las gráficas.

Servicios Públicos, este rubro evidencio un aumento del 11%, justificado en nuevos servicios de comunicaciones para la corporación. Los costos se ajustan con la unidad de valor tributario (UVT), que fija la DIAN, y cuyo cálculo está atado a la inflación.

Viáticos y Gastos de Viajes, este rubro no ha tenido movimiento durante el primer semestre de la vigencia, producto de la crisis sanitaria que vive el país y el mundo.

Impresos y Publicaciones, este rubro evidencia un aumento del 6285%, dado que se viene realizando publicaciones a través de medios de comunicaciones masivos para informar de la gestión de la corporación, mientras que comparado con la vigencia anterior, no se contrato durante el primer semestre.

Fotocopias, este rubro no registró variación alguna, durante el primer semestre de la vigencia 2021.

Contratos Suscritos en el Primer Trimestre 2021;

Contratos del mes de Enero 2021

ENTIDAD	No. CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	001-2021	300	PINEDA BARRIOS LISETTH CAROLA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	002-2021	180	OMER ENRIQUE MEJIA TORRES	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	003-2021	300	JUAN CARLOS GARCIA FUENTES	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	004-2021	300	JUAN EUSEBIO GUERRA MANJARREZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	005-2021	300	POLO DE LA HOZ GIOVANNY ALBERTO	Contratación Directa

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

Contratos del mes de Febrero 2021

ENTIDAD	No. CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	013-2021	180	VICTOR RAFAEL CAMPO RAPALINO	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	012-2021	30	MARIA ALEJANDRA PERALTA FELIZZOLA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	011-2021	210	RAAD CUELLO FARIDE EMILIA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	009-2021	300	ARIAGNE GUTIERREZ JIMENEZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	008-2021	210	OROZCO VASQUEZ JHUNIS JULIETH	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	007-2021	300	YEILIN JOSE NAVARRO VILLALOBOS	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	006-2021	300	MARIA PAULA LEMUS TORRES	Contratación Directa

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

Contratos del mes de Marzo 2021

ENTIDAD	No. CONTRATO	TIEMPO	CONTRATISTA	CAUSAL CONTRATO
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	026-2021	10	REYNALDO SAID VEGA ZULETA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	025-2021	60	CASA EDITORIAL DEL CARIBE	Mínima Cuantía
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	023-2021	120	HERNAN JOSE LOPEZ CALDERON	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	022-2021	120	WENDY PATRICIA AMAYA ALARZA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	021-2021	120	ORCINI USTARIZ HAMER ENRIQUE	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	020-2021	180	SONIA LUZ MARTINEZ GOMEZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	019-2021	180	VALERA SARMIENTO MAYRA ALEJANDRA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	018-2021	180	DANIRIS PAOLA CHINCHIA BERMUDEZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	017-2021	180	OLIADIS PATRICIA CARDENAS NIEVES	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	016-2021	240	EXCEL ALBERTO RIOS GARCIA	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	015-2021	40	JAIME MARIO MURGAS BERMUDEZ	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	014-2021	240	DIANA LICETH MULETH VANEGAS	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	010-2021	240	GILBERTO CESAR BORDETH MERIÑO	Contratación Directa

Fuente; Plataforma SIA OBSERVA, Concejo Municipal de Valledupar

6. CONCEPTOS GENERALES:

En términos normales durante el ***Primer Trimestre* de 2021**, se muestra una austeridad del gasto, en la mayor parte de sus rubros, esto realizando el comparativo, con el Primer Trimestre 2020.

Este informe evidencia austeridad, teniendo en cuenta el momento que vivimos, y para los nuevos ordenadores de gastos, sugerimos seguir con el desempeño que la Corporación ha mantenido.

7. ACCIONES IMPLEMENTADAS POR LA CORPORACION POR LA PANDEMIA COVID19

Teniendo en cuenta la crisis sanitaria que vive el país, la región vallenata no ha sido ajena al fatal virus que se atraviesa hace aproximadamente un año. Por tal razón la Corporación Concejo Municipal de Valledupar, mantiene los protocolos de bioseguridad, para proteger a los funcionarios y visitantes, por tal razón sigue manteniendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo.

Medidas

- Instruir a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, las medidas tomadas, como lavarse las manos, utilizar el gel antibacterial, mantener el distanciamiento social.
- Se cuenta con implementos de higiene para la corporación.
- Se han adoptado medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.
- Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de covid-19.

- Se Provee a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales, como tapabocas y elementos de higiene.
- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad durante el tiempo que permanezca en las instalaciones

Agregado a las medidas de uso adecuado de tapabocas, lavado de manos y distanciamiento físico, se han fortalecido los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de Elementos de Protección Personal y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

A juicio de la Oficina Asesora de Control Interno, se observa un satisfactorio cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto público durante el primer Trimestre de la vigencia 2021, objeto de la observación, con respecto al comparado trimestre 2020.

HEBERT PULGAR MENDOZA
Asesor de Control Interno